

Adaptación de senderos para personas con discapacidad: el derecho a la experiencia

Javier Navarrete Mazariegos
Sevilla, España
j.navarrete.mazariegos@gmail.com

Armadura en do sostenido menor, cuatro por cuatro, *adagio sostenuto*, *pianissimo*. Una cadencia de arpeggios encadenados asciende perezosamente por el pentagrama desde sol-do-mi, hasta la-re-fa, para volver de nuevo a sol-do-mi, generando un trance hipnótico, casi onírico. Al final del quinto compás, de repente, irrumpe sutil la melodía: corchea con puntillo, semicorchea y blanca con puntillo. Tres soles como tres soles. Y aquí no hay redundancias que valgan; esto es Beethoven.

Cuando el genio alemán compuso el primer movimiento de su Sonata nº 14, lo hizo para ser escuchada, no para ser *contada*. Para ello sólo se precisa de un buen intérprete, en el sentido musical de la palabra. *Claro de Luna* nació con la humilde vocación del placer y ni la más meticulosa de las descripciones logrará hacernos vislumbrar siquiera un ápice de su belleza.

Nada podrá compararse al efecto que producen sus notas en nuestros oídos, del mismo modo que nada podrá suplantar jamás al rumor del riachuelo, al aroma del romero o al frescor de la hierba bajo nuestros pies en un paseo por el campo. La más sofisticada de las recreaciones virtuales apenas nos parecerá una torpe falsificación del original una vez lo hayamos vivido en carne propia, sin intermediarios, sin trucos, sin mentiras. El artificio, cuando queda al descubierto, pierde todo interés, si alguna vez lo tuvo. ¿Quién se conformaría con la copia pudiendo tener el original?

La accesibilidad de las personas con discapacidad al medio natural debe ser entendida bajo esta sencilla premisa. Se trata, pues, de proporcionar experiencias de primera mano en la naturaleza. Disfrutar *in situ* no ha de ser un privilegio de unos cuantos, sino un derecho de todos.

Ahora bien, la siguiente pregunta que surge es ¿todo vale? ¿El fin, y más uno tan noble como éste, justifica cualquier medio? ¿Es lícito urbanizar el campo con tal de adaptarlo al corsé de la normativa vigente? Y más aún, ¿hasta qué punto resulta ésta aplicable al medio natural? Bastan un rápido vistazo a nuestros espacios naturales, hermosos en su diversidad, y una pizca de sensibilidad ambiental para encontrar respuestas.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía asumió hace tiempo la ambiciosa tarea de acercar el patrimonio natural a toda la ciudadanía con independencia del grado de capacidad o discapacidad de cada uno. Fruto de este firme

compromiso con la sociedad andaluza, vio la luz un proyecto piloto de adaptación de senderos en espacios naturales protegidos, que iremos desgranando en el presente artículo mediante preguntas clave.

¿Qué?

En primer lugar parece necesario establecer una definición de sendero. Se trata de un itinerario que discurre en la mayoría de los casos por caminos tradicionales, recorriendo el patrimonio natural y cultural, y habilitado para la marcha y el excursionismo, fundamentalmente a pie y, a veces, en bicicleta o caballería. Si además se le quiere otorgar una dimensión interpretativa, será preciso proporcionar al público explicaciones significativas y amenas acerca de los rasgos más sobresalientes de su recorrido, mediante un mensaje entregado ya sea por un guía intérprete o por medios no atendidos por personal, como folletos o señalización, por ejemplo.

¿Para quién?

En todo proyecto hay que definir el público objetivo o *target*. En este caso estaba constituido por personas con distintos tipos de discapacidad, principalmente con movilidad reducida, como usuarios de silla de ruedas, así como personas con discapacidad visual. Obviamente, cada uno de estos grupos exige requisitos muy distintos, por lo que se trata de un punto crucial en el proceso de toma de decisiones a la hora de abordar las soluciones necesarias para cada colectivo. Por otro lado, una infraestructura accesible a personas con discapacidad redonda también en beneficio de otros grupos de usuarios, tales como mujeres embarazadas, personas mayores, carritos de bebés, etc. En definitiva, hablamos de crear senderos para todos.

¿Por qué?

Aunque hoy en día para muchos huelgue responder esta pregunta, baste decir que el artículo 45 de la Constitución Española establece que *todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo*. Asimismo, el contacto con la naturaleza se sitúa entre las principales motivaciones de los ciudadanos que se acercan a un espacio natural protegido.

¿Cómo?

A partir de una selección previa de dos senderos por provincia se realizaba un diagnóstico. En caso de resultado desfavorable se volvía al punto de partida, y en caso favorable se proponían una serie de actuaciones para su adecuación, tratando siempre de enfocarlas de manera integrada e integral. Lo primero hace referencia a la necesidad de que el resultado final guarde una armonía estética con el entorno, para lo cual, el proyectista debe poseer ciertas nociones de paisajismo y, por encima de todo, una buena dosis de sensibilidad ambiental y sentido común. Lo segundo implica concebir dichas actuaciones desde una perspectiva integral o integradora, no segregacionista. Es decir, diseñar una solución común para todos los usuarios, no una para los discapacitados

físicos y otra para los demás. Encontrar el punto de equilibrio entre ambas restricciones, y con un presupuesto razonable, supuso el mayor reto de todo el proceso.

Conviene subrayar que resulta incomparablemente más sencillo y económico construir un equipamiento cualquiera accesible desde el primer momento que adaptar una infraestructura ya existente. La inclusión de criterios de accesibilidad en el diseño previo garantiza el éxito en el resto de fases. Así, en la elección de las ubicaciones más propicias deberían primar los siguientes requisitos:

- Topografía plana, con pendientes preferiblemente inferiores al 10%.
- Proximidad con otros equipamientos accesibles, como áreas recreativas, centros de visitantes, aseos, etc. Esto supone un valor añadido al itinerario, ya que amplía la oferta de servicios al senderista. De poco sirve disponer de un sendero perfectamente accesible que termine en un mirador al que sólo puede llegarse subiendo unos escalones, con la consiguiente frustración del usuario de silla de ruedas.
- Recorrido corto, aconsejablemente menor a 2 Km, si bien el abanico de estados de forma física de los usuarios es tan variopinto como cabe imaginar.
- Espacio para aparcamiento, puesto que la gran mayoría de visitantes acude a los espacios protegidos en vehículo propio.
- Facilidad de evacuación. El diseño de planes de emergencia en caso de eventuales contingencias se revela como una medida a tener en cuenta para garantizar la seguridad del usuario, sobre todo en ambientes mediterráneos como el nuestro con alto riesgo de incendios durante buena parte del año y considerando estos colectivos con movilidad reducida.
- Interés ambiental, cultural o paisajístico, esto es, el sendero debe contar con valores patrimoniales relevantes.
- Potencialidades para la interpretación multisensorial. Aparte de la vista, se pueden fomentar otros sentidos como el tacto (nieve, musgos, texturas, cortezas, arena...), el oído (ríos, acequias, fauna, la berrea...), el gusto (sabores de frutos, bayas, hierbas...), el olfato (aromáticas, hongos...).

Un diagnóstico certero ofrece una visión precisa de la situación en que se encuentra el equipamiento, sus deficiencias y necesidades de mejora. Para ello hay que realizar visitas de campo para la toma de datos. La medición, de pendientes, longitudes, anchuras, estrechamientos, intrusiones y cualquier otro elemento susceptible de comprometer el tránsito debe quedar convenientemente registrada en nuestro estadillo.

Posteriormente, en gabinete se procedía a efectuar, basándose en la anterior información recogida, la caracterización de cada sendero por tramos lo más homogéneos posibles, sobre los cuales se proponían actuaciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Mejora de firme. El mercado ofrece multitud de soluciones y continuamente salen nuevos materiales con propiedades y comportamientos mejorados, por lo que en cada caso habrá que elegir la opción que se adapte mejor.
- Pavimentos podotáctiles. El empleo de cambios de textura mediante bandas transversales o longitudinales de señalización resulta de gran ayuda para los ciegos. La clave aquí radica en encontrar sustitutos ambientales de estas soluciones concebidas fundamentalmente para entornos urbanos.
- La adopción de un código común, fácilmente reconocible para todos los senderos parece igualmente aconsejable.
- Tabicas o guías de dirección. Se trata de elementos longitudinales que marcan los límites del sendero a personas con discapacidad visual e impiden que una silla de ruedas se salga del recorrido.
- Zonas de descanso. Las necesidades de reposo de personas con movilidad reducida a menudo son mayores que las del resto. Basta con un banco donde sentarse y un espacio libre a ambos lados para sillas de ruedas.
- Señalización accesible. En caso de ir dirigido a un público con discapacidad visual, habrá que disponer de señales táctiles, con textos en Braille y/o relieve, colores contrastados, mapas texturizados, etc. Son medidas costosas y sensibles al vandalismo, por lo que su elección deberá ser cuidadosamente sopesada.
- Elementos de seguridad. Las vallas mixtas permeables a la vista son muy recomendables en miradores, por ejemplo.

Pues con esto parece que ya está todo dispuesto. Todo está listo para *la experiencia*: ...el sendero nos adentra al corazón del monte, allá donde el viento se suspende en un largo silencio de redonda. En esa quietud distinguimos poco a poco el *vibrato* obstinado del enjambre y el vivaz *pizzicato* del grillo. Desde las ramas, los jilgueros ensayan su minueto de fusas y semifusas junto al arroyo, que fluye sin prisa en un *allegro ma non troppo*. Cae la tarde. Alzamos la vista hacia el pentagrama quebrado del horizonte para contemplar el descenso por la escala de una enorme nota musical en llamas: una puesta de sol mayor. En ese instante, a lo lejos, un par de venados proclaman sus amores en clave de fa, resonando como dos tubas que se dieran el contrapunto en un *crescendo* sin fin. Sí, la sonata ha comenzado...